



ESQUEL,

18 MAR 2022

VISTO:

El Expediente N° 0189/2022-SB; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto, la Dirección de Administración y Finanzas, solicitó la compra de una (1) caldera para ser destinada al edificio de la Secretaría de Bosques, ubicado en 25 de mayo 893 de la ciudad de Esquel;

Que por Nota N° 27/21 el Departamento de Servicios y Mantenimiento había solicitado el arreglo de una de las calderas que calefacciona toda la planta alta, el ala del edificio central y el edificio anexo donde se encuentran las oficinas del Servicio Provincial de Manejo del Fuego;

Que actualmente no se cuenta con una (1) de las calderas, debido a que ha sufrido demasiados arreglos y mantenimiento, y se consideró necesario cambiar la caldera dañada por una (1) nueva, según lo informado en Nota Interna N° 088/2022 DAYF-SB adjunta a fojas 02;

Que conforme lo establece el Inciso b) del Artículo 95° de la Ley II N° 76 y la Escala de Contrataciones aprobada por Decreto N° 777/06 que reglamenta la Ley mencionada, corresponde aplicar el procedimiento de Concurso Privado de Precios;

Que dicha adquisición cuenta con la autorización del señor Secretario de Bosques, según consta a fojas 02;

Que es necesario autorizar a la Dirección de Administración y Finanzas de la Secretaría de Bosques, a confeccionar el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, y Especificaciones Técnicas, y efectuar el llamado a Concurso Privado de Precios N° 01/22-SB;

Que a los fines de continuar con el trámite, es necesario aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, Declaración Jurada, Declaración de Domicilio Real y Legal, Especificaciones Técnicas y Aviso de Concurso, del mencionado Concurso Privado de Precios, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL (\$ 484.000,00);

Que mediante el presente instrumento legal, se procede además a fijar lugar, fecha y hora para la apertura de ofertas del mencionado Concurso;

Que es necesario designar a los integrantes de la Comisión Asesora de Pre Adjudicación a fin de estudiar las ofertas presentadas;

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 36° del Anexo I del Decreto N° 777/06, la misma debe ser formada por tres (3) miembros, como mínimo, cuya composición y funcionamiento será determinada por la presente autoridad jurisdiccional;

Que se habilitarán Pliegos de Bases y Condiciones, y los mismos serán SIN COSTO, debiendo ser distribuidos por el Servicio Administrativo de la Secretaría de Bosques;

Que se ha realizado la imputación del gasto, según Preventivo N°

Guillermo M. GIL MONTES
Director de Asuntos Legales
Secretaría de Bosques



444417, adjunto a fojas 07;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales de la Secretaría de Bosques;

POR ELLO:

EL SECRETARIO DE BOSQUES

RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR en los términos establecidos en el Artículo 95º, Inciso b), de la Ley II N° 76 del Digesto Jurídico, a la Dirección de Administración y Finanzas de la Secretaría de Bosques, a realizar el llamado del Concurso Privado de Precios N° 01/22-SB, para la compra de una (1) caldera para ser destinada al edificio de la Secretaría de Bosques, ubicado en 25 de mayo 893 de la ciudad de Esquel, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma total de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL (\$ 484.000,00).-

Artículo 2º.- APROBAR el Pliego Tipo de Bases y Condiciones: "Clausulas Generales, Declaración Jurada, Declaración de Domicilio Real y Legal, Clausulas Particulares, Especificaciones Técnicas y Aviso de Concurso", para el Concurso Privado de Precios N° 01/22-SB, que corren agregados como Anexo I, II, III, IV, V y VI respectivamente, de la presente Resolución.-

Artículo 3º.- FIJASE el lugar, la fecha y la hora de apertura de ofertas para el mencionado Concurso Privado de Precios, en instalaciones de la Secretaría de Bosques, con domicilio en 25 de Mayo N° 893, de la ciudad de Esquel, provincia del Chubut, el día 01 de abril de 2022, a las 12:00 horas.-

Artículo 4º.- DESIGNESE como integrantes de la Comisión de Pre Adjudicación del Concurso Privado de Precios N° 01/22-SB al Téc. Adrián BARBATO Director General de Coordinación Institucional, al Sr. Javier PEREZ Jefe de Departamento de Servicios y Mantenimiento dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, y a la Sra. Marlana CARBALLO Directora de Administración y Finanzas, de la Secretaría de Bosques.-

Artículo 5º.- HABILITAR Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares, que será SIN COSTO alguno.-

Artículo 6º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará en la Jurisdicción: 68-Secretaría de Bosques / SAF: 68-Secretaría de Bosques / Programa: 01-Conducción Secretaría de Bosques / Actividad: 02-Coordinación de Bosques / I.P.P.: 4.3.7.01-Muebles y artefactos / Fuente de Financiamiento: 3.68-Bono de Compensación de Hidrocarburos / Ejercicio 2022.-

Artículo 6º.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

RESOLUCIÓN N° 16 /22-SB.-

Ing. Fta. *Roveta* Roveta
Secretaría de Bosques
Provincia del Chubut

Guillermo M. GIL MONTES
Director de Asuntos Legales
Secretaría de Bosques